 CENTRO MÉDICO CAPITAL	<b>Procedimiento de Atención Ambulatoria EMERGENCIA PANDEMIA COVID19</b>	Rev. 01
		Fecha: 07-04-2020
		Página: 1 de 2

Teniendo en cuenta la situación de público conocimiento generada por la pandemia de COVID-19 se describen el conjunto de procesos para la atención de pacientes ambulatorios en el Centro Médico Capital.

Se ha elaborado un plan adecuado a la contingencia que será pasible de actualización permanente de acuerdo a la evaluación de esta dirección médica, la evolución de la pandemia y a las diversas medidas que se tomen desde la autoridad sanitaria.

En este sentido y a partir de la **Decisión administrativa Nro. 524/2020** de la Jefatura de Gabinete de la Nación promulgada el 18 de abril de este año que en su inciso 5 exceptúa, del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires a instituciones como la nuestra, iniciaremos una serie de acciones durante la semana del 20 al 27 de abril que nos permitirán agregar a las consultas no presenciales que varias especialidades del Centro están llevando adelante, la **posibilidad de realización de consultas presenciales y de determinados estudios complementarios a los colegas que así lo crean conveniente y se adapten a las nuevas formas de atención.**

1. Se procurará generar las condiciones de trabajo y atención de la mayor seguridad y protección para todo el personal médico, no médico y pacientes.

2. El Centro médico Capital abrirá en horario de 8 a 18 horas de lunes a viernes y 8 a 12 horas los días sábado.


3. Se atenderán solamente pacientes con turno previo y necesidad justificada. No se darán sobre turnos. Los turnos serán mas espaciados.

4. Los pacientes deberán concurrir con tapaboca y se someterán a triage antes de ser recepcionados. Dicho triage incluirá la valoración de la temperatura corporal y algunas preguntas orientativas de sospecha de infección por COVID-19 que serán asentadas en una declaración jurada al efecto. También se invitará a los pacientes a higienizarse las manos con alcohol en gel.

5. Aquellas personas que no cumplan con todos los recaudos previamente establecidos para poder atenderse en el Institución serán derivados para la atención pertinente según los protocolos vigentes.

6. Una vez pasada esta instancia se recepcionará al paciente por parte del personal administrativo. Las órdenes y cualquier otra documentación se depositarán en un buzón especial y se retirarán pasadas 48 horas para asegurar que no exista viabilidad viral en las



	<b>Procedimiento de Atención Ambulatoria EMERGENCIA PANDEMIA COVID19</b>	Rev. 01
		Fecha: 07-04-2020
		Página: 2 de 2

mismas. En todo momento se intentará utilizar métodos electrónicos para el cobro de aranceles de cualquier tipo que correspondan.

7. El personal administrativo se encontrará en el área específica de trabajo aislado por paredes y superficie vidriada del resto del personal médico, no médico o pacientes, guardando las normas de bioseguridad establecidas por separado y una distancia entre administrativos no menor a 1,5 a 2 metros. El área designada para tal fin dispondrá de ventilación adecuada.

8. A medida que son recepcionados los pacientes se irán acomodando en las salas de espera respetando la distancia precautoria.

9. Una vez que los pacientes ingresen a los distintos consultorios o áreas de exámenes complementarios tendrán que higienizarse las manos con alcohol en gel. Los mismos repetirán el procedimiento a la salida del consultorio.

10. Los profesionales o técnicos deberán ser provistos de barbijo quirúrgico, tapacara o gafas, guantes de látex no estériles y camisolín para proceder a la atención específica y deberán proceder a la higiene de manos con agua y jabón líquido o alcohol en gel según protocolo adjunto antes y después de la atención. Los guantes serán de único uso por paciente.

11. Al retirarse el paciente se procederá a higienizar superficies de uso mutuo con alcohol al 70%.

12. La higiene adecuada de consultorios, otros espacios y áreas comunes se realizará según procedimientos previamente descriptos por la autoridad sanitaria una vez por turno.

13. El paciente se retirará inmediatamente después de la atención por salida alternativa.

14. Se pondrán en funcionamiento la mayoría de las prácticas que se realizan en el Centro excepto: Ergometría y Estudios de Función Pulmonar y prueba de titulación con presión positiva (CPAP).

15. Los informes **no serán entregados de forma física** sino a través de medios electrónicos al propio paciente.

El presente conjunto de medidas que constituyen el **Procedimiento de Atención Ambulatoria del Centro Médico Capital**, como ha sido explicitado con anterioridad, será evaluado de forma permanente para incluir potenciales correcciones y adaptaciones que mejoren el funcionamiento de la institución y la seguridad de todos.

Dirección Médica  
Centro Médico Capital

Lic. AUGUSTO CORTI  
SEGURIDAD E HIGIENE  
EN EL TRABAJO  
MAT. CPQ 8404